Municipalidad
Monte Patria

Oficina de Concejales

MAT: Autoriza participación de Concejal en actividad que indica.

Decreto Alcaldicio Nº 9.597.-

Monte Patria, 24 de Julio de 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre 2016, que Designa a Robinson Andrés Lafferte Cortés la facultada de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde".
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio n° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde.
- En uso de mis facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO:

- Invitación que se realiza a través de correo electrónico por el presidente de la Asociación de Municipalidades de Chile Sr. Mario Olavarría Rodríguez a participar en el "Congreso Internacional Locales y Ciudades Inteligentes" que se realizara los días 27 y 28 de Julio de 2017 en el Auditorio de la Fundación Telefónica, ubicado en Av. Providencia, Providencia, Metro Baquedano, Santiago.
- Con fecha 24 de Julio se aprueba la participación de los concejales de la Comuna al "Congreso Internacional de Gobiernos Locales y Ciudades Inteligentes".

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la participación de la Concejal, Sra. ANA CAROLINA ROJAS BRUNA, Rut: 13.217.251-K, en "Congreso Internacional de gobiernos Locales y Ciudades Inteligentes" a realizarse en Santiago desde el 26 al 29 de Julio de 2017.
2. **ANTICIPESE** al concejal antes individualizada la cantidad de $ 305.793.-

POR COMETIDO	VALOR VIATICO
3 VIATICOS AL 100%	$ 230.112.-
1 VIATICO AL 40%	$ 30.681.-
PASAJES	$ 35.000.-
MOVILIZACIÓN	$ 10.000.-
TOTAL	$ 305.793.-

3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria, Nº 215.21.04.003.002.004 "Gastos por Comisiones y Representación" y a la cuenta presupuestaria Nº 215.21.04.003.003.004 Área de Gestión 1.1.1. del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE (S)

Pablo Barrantes Díaz

Distribución:
Recursos Humanos
Secretaría Municipal